



APENDICE 243



Ministerio de Educación y Justicia

"Congreso Pedagógico -Ley 23.114- Participe"

Expte. N° 40740/86 c/Expte. 51118/86

BUENOS AIRES, - 6 MAR 1987

VISTO el pedido elevado por el Comité Académico de SEDIFRALE VI para que se posterguen los recuperatorios de las escuelas de nivel medio, previstos a partir del 2 de marzo de 1987, dado que en esa fecha tienen lugar las jornadas del Congreso de profesores de francés,

CONSIDERANDO:

Que la SEDIFRALE VI ha sido declarado de interés nacional por Resolución Ministerial N° 123/86;

Que resulta beneficioso para los profesores asistir a las reuniones;

Que los profesores han manifestado un vivo interés en las sesiones, en los temas propuestos y en los intercambios con profesores de otros países;

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los Directivos de los establecimientos a concentrar en la semana del 9 al 14 de marzo de 1987, el período de recuperación final de marzo, de francés, de los profesores de esa asignatura que concurren a la SEDIFRALE VI.

ARTICULO 2º.- Autorizar como medida de excepción a los Directivos a permitir a los profesores de francés que lo solicitaran, prolongar el período de recuperación de marzo hasta el 21 inclusive, a fin de no perjudicar a los alumnos.

ARTICULO 3º.- Regístrate, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media a sus efectos y archívese.

M. H. G.

JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA